

Debe entenderse que con la presentación de la propuesta el proponente ofrece cada una de las condiciones técnicas exigidas en este anexo y así mismo, que ofrece y se compromete a cumplir

durante toda la ejecución del contrato con las especificaciones aquí indicadas.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

#### 1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL.

#### 2. CÓDIGO UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	<b>76:</b> y tratamientos de residuos	<b>11:</b> Servicios de Aseo y Limpieza	<b>15:</b> Servicio de limpieza de edificios generales Y de oficinas.	<b>01:</b> Servicios de limpieza de edificios
90: Servicios de viaies 10: Restaurantes v		17: Servicios de cafetería.	00	

#### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

#### 3.1 EQUIPO DE TRABAJO.

Para la ejecución del contrato el proveedor deberá disponer del equipo de trabajo compuesto por un(a) (01) coordinador(a)/supervisor(a) y trece (13) operarias de aseo y cafetería (os) cuyos servicios se distribuirán en las diferentes sedes de la siguiente manera:

Tabla 1. Equipo de trabajo requerido.

No.	Can t	Sede	Área de prestación de servicio	Descripción del Servicio	Frecuenci a
1	1	Todas	Todas	Realizar la supervisión y coordinación de las actividades que realizará el personal operativo en las diferentes sedes de la entidad para el cumplimiento de la ejecución del contrato.	Diaria
2	2	Administrativa	Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3	Aseo y limpieza de oficinas y Baños del piso, servicio de cafetería e inmobiliario.	Diaria
3	2	Operativa	Edificio administrativ o	Aseo y limpieza de oficinas y Baños primero y segundo piso, portería vehicular y cafetería	Diaria
4	1	Operativa	Área operativa 1	4 baños de taller, oficina despacho de vehículos, enfermería, archivo general,	Diaria
5	1	Operativa	Área operativa 2	Almacén general, salón múltiple, oficina contratistas mantenimiento, oficina contrato sindical, áreas de bici-usuarios.	Diaria
6	1	Operativa	Casino y Vestidores Masculino	Limpieza bodega ferretería y bodega de insumos incluye limpieza estantería, parqueadero administrativo, cancha múltiple	Diaria
7	1	Operativa	Portería	Limpieza de Baños, cafetería, atención al ciudadano, áreas comunes,	Diaria



No.	Can t	Sede	Área de prestación de servicio	Descripción del Servicio	Frecuenci a
			peatonal y Vestidores Femenino	vestidor femenino y portería peatonal	
8	1	Producción	Casino Vestidores	Limpieza de casino, vestidores, zonas perimetrales y baños,	Diaria
9	2	Producción	Laboratorio	Limpieza de Laboratorio, módulos prefabricados, zona de concretos pisos 1 y 2 y cuarto de ensayos.	Diaria
10	1	Producción	Ingreso	Báscula piso 1 y 2, cafetería, zona común 1, enfermería, oficina de sistemas, sala de monitoreo CCTV,	Diaria
11	1	Producción	Planta caliente	Cuarto eléctrico, comedor, almacén, Sala de ensayo, oficinas de mantenimiento, oficinas de centro de control de plantas 1 y 2, Centro de control trituradora.	Diaria

#### 3.2 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

#### Elementos requeridos para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar la entrega del suministro de aseo y cafetería y demás elementos necesarios para la prestación del servicio mensualmente, los cuales deben ser entregados en la sede operativa de la Elvira ubicada en la cll 22d #120 40 localidad Fontibón en la ciudad de Bogotá.

Para establecer la necesidad la entidad determino los siguientes insumos para la prestación adecuada del servicio, teniendo en cuenta las áreas y puestos de trabajo con los que actualmente cuenta la entidad así:

Tabla 2.

Consumo de elementos de aseo y cafetería

No.	Bien	Especificaciones	Presentación	Cantidad mensual	Cantidad para 8 Meses
1	Jabón para loza 1	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.  - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12	96
2	Jabón abrasivo	"-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	12	96
3	Jabón de dispensador para manos 2	"- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una	Líquido, en recipiente plástico con capacidad	17	136



		concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	mínima de 3.785 ml		
4	Limpiador multiusos 1	"- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16	128
5	Limpiador desinfectante para pisos	"- Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje."	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	16	128
6	Líquido desengrasante	" - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021 Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16	128
7	Detergente multiusos en polvo	" - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad     -Con efecto limpiador de mínimo 9%.     - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso     - Debe contener concentraciones de	"Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	12	96



	I	tintana invalana ini i			
		fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)			
8	Líquido para limpiar vidrios 1	"- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	72
9	Blanqueador o hipoclorito 1	"- Solución con una concentración mínima del 5%  - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso  - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml"	16	128
10	Alcohol industrial 1	" - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	9	72
11	Sellante para pisos	"- Polimérico autobrillante.  - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes.  - Contenido mínimo de sólidos del 20%  - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	18	144
12	Removedor de cera	"- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14"	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	16	128
13	Ambientador 1	"- Solución con alcohol etílico y solventes Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."	"Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml"	16	128
14	Ambientador 2	"- Solución con alcohol etílico y solventes.	Líquido, en aerosol	8	64



	ī		1		
		- Con fragancia en una concentración del 1,5%  - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Elaborado en material reciclable"	seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml		
15	Limpiones 2	"- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho"	Unidad	8	64
16	Limpiones 3	"- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho"	Unidad	4	32
17	Limpiones 4	"- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho"	Unidad	3	24
18	Bayetilla 1	" - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho"	Unidad	8	64
19	Paño absorbente multiusos 1	"- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 60 cm de largo por 33 cm de ancho"	Paquete X 6 unidades	6	48
20	Paño absorbente multiusos 2	"- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 25 cm de largo por 45 cm de ancho"	Rollo X 40 unidades	6	48
21	Esponjilla 2	"- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje"	Unidad	10	80
22	Esponjilla 3	"- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de"	Unidad	10	80
23	Escoba 1	"- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm.  - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto  - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	13	104
24	Escoba 2	"- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	8	64
25	Mango metálico escoba 1	"- Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de	Unidad	4	32



		escoba			
26	Trapero 2	"- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	12	96
27	Trapero 3	"- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca"  Unidad		12	96
28	Mango metálico trapero	"- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	4	32
29	Cepillo para sanitario (churrusco)	"- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm"	Unidad	6	48
30	Pads 1	"- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco"	Unidad	8	64
31	Pads 2	"- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro"	Unidad	8	64
32	Bolsas plásticas 1	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo"	Paquete de mínimo 6	65	520
33	Bolsas plásticas 15	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo"	Paquete de mínimo 6	70	560
34	Bolsas plásticas 16	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo"	Paquete de mínimo 6	60	480
35	Bolsas plásticas 17	"- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo"	Paquete de mínimo 6	60	480
36	Guantes 1	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo"	Par	6	48
37	Guantes 3	"- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro"	Par	19	152
38	Guantes 4	"- Tipo doméstico	Par	12	96



		- Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo"			
39	Tapabocas 1	"- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas"	Caja de mínimo 50 unidades	2	16
40	Papel higiénico 1	" - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia"	metros - Doble hoja blanca Rollo		160
41	Papel higiénico 5	" - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia"	Rollo	80	640
42	Toallas para manos 4**	" - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural - Sin fragancia"	Rollo	20	160
43	Toallas para manos 5**	"- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural"	Unidad	65	520
44	Vasos biodegradables 2	" - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz"	" - Elaborado en cartón 97% biodegradable Paquete de mínimo		400
45	Vasos biodegradables 3	" - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz"  Paquete de mínimo 40 unidades		100	800
46	Mezclador 1	"- Mezcladores elaborados en madera y/ o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm"	Paquete de mínimo 500	20	160
47	Servilleta papel	"- Tipo cafetería	Paquete de mínimo 100 unidades	16	128
48	Filtro para greca 2	"- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje."	Unidad	8	64
49	Termo para café 1	"- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro"	Unidad	1	8
50	Café 1*	"- 100% café tostado y molido Tostión media Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al	Libra	170	1360



	1	,	1		
		oxígeno Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen."			
51	Azúcar 2	"- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen"	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3,5 g	80	640
52	Aromática	"- Para infusión - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales"	Cajas de mínimo 20 en sobres.	130	1040
53	Bebida de panela	"- Bebida instantánea granulada - Cajas disponbiles en mínimo tres (3) sabores"	Caja de mínimo 25 sobres	130	1040
54	Recogedor de basura 1	"- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm"	Unidad	7	56
55	Atomizadores	"- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola"	Unidad	4	32
56	Jarra (Compra)	"- Elaborada en vidrio - Sin diseño - Capacidad mínima de 1,5 litros"	Unidad	1	8
57	Balde (Compra)	"- Capacidad mínima de 10 litros	Unidad	5	40
58	Dispensador para ambientador (Compra)	" - Elaborado en plástico ABS blanco - Con dispersión programable de líquido ambientador - Capacidad mínima de 250 ml - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye aerosol para recarga mensual -Incluye el costo de instalación"	Unidad	2	16

<sup>\*</sup>No se requiere el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios

Es de señalar que durante la ejecución del futuro contrato, los funcionarios seguirán en el proceso de transición del trabajo de forma presencial como se viene realizando y por lo tanto se generará un aumento de puestos de trabajo, conllevando a un aumento en el consumo mensual de los bienes; por lo anterior, esta información es un promedio base para determinar las solicitudes; en todo caso, las cantidades proyectadas podrán aumentar o disminuir dependiendo de las dinámicas que el entidad viene desarrollando en los últimos meses.

Nota 1: En caso de que la entidad llegase a requerir elementos para la ejecución del contrato que no estén contemplados en el anterior listado, el contratista deberá suministrarlos, se determinara su precio según lo estipulado en el inciso tercero de la cláusula6 numeral 6.39 del Acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

<sup>\*\*</sup> Se deberá cumplir con el factor de ponderación enunciados en el anexo 8 puntaje de ponderación del Acuerdo Marco



Nota 2: El contratista deberá suministrar los elementos solicitados por la entidad dentro de los plazos acordados en la cláusula 7 numeral 7.41 del Acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV. La supervisión del contrato podrá hacer solicitudes de elementos durante cualquier momento de acuerdo a la necesidad del servicio.

Nota 3: En el momento de la entrega de los insumos por parte del contratista este debe tener en cuenta las especificaciones que a continuación se mencionan correspondientes a las fichas de contratación verde año 2023 de UAERMV:

- El contratista deberá garantizar la Biodegradabilidad de los insumos en un 70% mínimo mediante la certificación del representante legal a la hora de la presentación de la oferta
- El contratista deberá adjuntar las fichas técnicas de cada producto y las hojas de seguridad.
- Suministro de vasos de un solo uso biodegradables
- En relación con el suministro de elementos de aseo y cafetería, es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. (vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores o mezcladores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital
- El contratista debe garantizar la no utilización plásticos de un solo uso para empaque o embalaje de los productos a entregar, para ello la supervisión del contrato al momento de la entrega verificará mediante acta de recibo a satisfacción de los productos con registro fotográfico que no contengan estos elementos.

#### **MAQUINARIA Y EQUIPO**

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería, el contratista deberá disponer durante la ejecución del contrato de los siguientes equipos y maquinaria los cuales estarán bajo la figura de arrendamiento.

No.	Bien	Especificaciones	Presentación	Cantidad Mensual
1	Sopladora de hojas	- Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico - Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h - Autonomía mínima de 30 minutos - Intensidad máxima de sonido de 100dB - Incluye combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1
2	Carro exprimidor de trapero 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	7
3	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	2
4	Señales peatonales de prevención y atención 3 (compra)	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"".	Unidad	14



	1			
		- Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461		
5	Greca para tintos 3	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 120 tintos	Unidad	4
6	Lavabrilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Unidad	3
7	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	2
8	Aspiradora 2	De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1

Los equipos requeridos deben ser entregados a la entidad de acuerdo a los requerimientos del mismo.

El contratista deberá garantizar la reparación, mantenimiento de los equipos suministrados y cambio de los equipos, en aquellos casos en que los mismos no cumplan con las condiciones de calidad requeridas por la entidad.

En caso de daño de cualquiera de los equipos asignados para la prestación del servicio, se deberán reemplazar en los tiempos que están estipulados en la cláusula 7 numeral 7.105 del Acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Así las cosas, vigente la necesidad del servicio integral de aseo cafetería en cada una de las sedes de la UAERMV, es necesario contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de las diferentes sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, incluyendo el suministro de los elementos de aseo y cafetería, recursos que se encuentran soportados dentro del rubro de funcionamiento, la cual será financiado a través del rubro de funcionamiento O21202020080585330 Servicios de limpieza general

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial –UAERMV



En el momento de la entrega de la MAQUINARIA Y EQUIPO por parte del contratista este debe tener en cuenta las especificaciones que a continuación se mencionan correspondientes a las fichas de contratación verde año 2023 de UAERMV:

- La maquinaria y equipos destinados para actividades de limpieza deben contar con sistemas de ahorro de agua y energía.
- Los electrodomésticos utilizados deberán contar con norma técnica de bajo consumo energético

#### 3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las sedes de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, donde se prestarán los servicios objeto de este contrato, están ubicadas en:

- Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.
- Sede de Producción: Predio La Esmeralda (ubicado en el Km. 3 desde la vía a Pasquilla, vereda Mochuelo Bajo, dentro del parque Minero Industrial El Mochuelo, Localidad Ciudad Bolívar)
- Sede Operativa La Elvira: Calle 22D #120-40, Fontibón

Sin embargo, durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades de la UAERMV, todos los servicios, su ubicación o cantidad de inmuebles, puestos y turnos podrán variar o disminuir, y deberán operar de conformidad con las instrucciones y visto bueno que imparta el Supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior a doce (12) horas, contadas a partir de la solicitud del Supervisor del Contrato.

Se aclara que, durante la ejecución del contrato, la UAERMV podrá hacer supresiones o adiciones de puestos, con recurso humano y servicios tecnológicos, mediante comunicación del Supervisor del contrato; el contratista deberá suprimirlos o adicionarlos en forma inmediata, sin que esto genere reclamaciones posteriores para la UAERMV.

#### 4. PERSONAL REQUERIDO

#### 5.1 CORDINADOR (A) DE TIEMPO COMPLETO

El personal empleado por el contratista debe contar con la formación requerida y acreditada, cumplir con las funciones que se contemplan dentro del Acuerdo marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV en el *anexo 3 Perfiles, funciones y formación y* demás requisitos y funciones que a continuación se referencia:

- •Título de bachiller (en cualquier modalidad), lo cual se acreditará con la fotocopia del acta de grado o diploma.
- •Dos (2) años en el desempeño de funciones similares a las del cargo a desempeñar, lo cual se acreditará con la fotocopia de certificaciones, contratos o actas de liquidación.
- •Carecer de antecedentes penales y medidas correctivas, los cuales se deben acreditar con Copia del certificado judicial vigente expedido por la Policía y Registro Nacional de Medidas correctivas.

Cumplir las siguientes obligaciones:



- 1. Supervisar y coordinar de manera permanente a todo el personal operativo de aseo y cafetería de las diferentes sedes donde se presta el servicio.
- 2. Vigilar y supervisar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería.
- 3. Ejercer la coordinación del personal a cargo, ser el responsable que la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y cafetería se cumpla en las condiciones establecidas en cuanto a calidad y oportunidad.
- 4. Garantizar el uso por parte del personal a cargo, de los elementos de seguridad industrial, señalizaciones y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambiental, sanitaria y demás.
- 5. Responder por el cuidado y protección de los elementos de propiedad de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
- 6. Realizar visitas a todas las sedes, elaborando actas y presentando informes y cronogramas de trabajo.
- 7. Todas las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del contrato.

#### 5.2 OPERARIOS (AS) DE ASEO Y CAFETERIA

Las trece (13) operarios deberán cumplir:

- · Estar vinculado mediante contrato laboral,
- · Capacitado en las labores a realizar
- Mayor de edad
- Nivel de educación mínimo al grado quinto de primaria, lo cual se acreditará con la fotocopia del acta de grado o diploma
- Dos (2) años en el desempeño de funciones similares a las del cargo a desempeñar, lo cual se acreditará con la fotocopia de certificaciones, contratos o actas de liquidación.
- Carecer de antecedentes penales y medidas correctivas, los cuales se deben acreditar con copia del certificado judicial vigente expedido por la policía y Registro Nacional de medidas Correctivas.

En todo caso, la entidad podrá redistribuir o cambiar el personal de acuerdo a las necesidades del servicio previa comunicación de la entidad al contratista.

Los trece (13) operarios (as) serán distribuidas de la siguiente forma y tendrán las siguientes responsabilidades:

#### Equipo de trabajo requerido.

No.	Can t	Perfil	Sede	Área de prestación de servicio	Descripción del Servicio	Frecuencia
1	1	Coordinador (a) de tiempo completo	Todas	Todas	Realizar la supervisión y coordinación de las actividades que realizará el personal operativo en las diferentes sedes de la entidad para el cumplimiento de la ejecución del contrato.	Diaria
2	2	Operarios (as) de aseo y cafetería	Administrativa	Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3	Aseo y limpieza de oficinas y Baños del piso, servicio de cafetería e inmobiliario.	Diaria
3	2	Operarios (as) de aseo y cafetería	Operativa	Edificio administrativo	Aseo y limpieza de oficinas y Baños primero y segundo piso, portería vehicular y cafetería	Diaria
4	1	Operarios (as) de aseo y	Operativa	Área operativa 1	4 baños de taller, oficina despacho de vehículos, enfermería, archivo general,	Diaria



No.	Can t	Perfil	Sede	Área de prestación de servicio	Descripción del Servicio	Frecuencia
		cafetería		Scrvicio		
5	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Operativa	Área operativa 2	Almacén general, salón múltiple, oficina contratistas mantenimiento, oficina contrato sindical, áreas de bici- usuarios.	Diaria
6	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Operativa	Casino y Vestidores Masculino	Limpieza bodega ferretería y bodega de insumos incluye limpieza estantería, parqueadero administrativo, cancha múltiple	Diaria
7	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Operativa	Portería peatonal y Vestidores Femenino	Limpieza de Baños, cafetería, atención al ciudadano, áreas comunes, vestidor femenino y portería peatonal	Diaria
8	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Producción	Casino Vestidores	Limpieza de casino, vestidores, zonas perimetrales y baños,	Diaria
9	2	Operarios (as) de aseo y cafetería	Producción	Laboratorio	Limpieza de Laboratorio, módulos prefabricados, zona de concretos pisos 1 y 2 y cuarto de ensayos.	Diaria
10	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Producción	Ingreso	Báscula piso 1 y 2, cafetería, zona común 1, enfermería, oficina de sistemas, sala de monitoreo CCTV,	Diaria
11	1	Operarios (as) de aseo y cafetería	Producción	Planta caliente	Cuarto eléctrico, comedor, almacén, Sala de ensayo, oficinas de mantenimiento, oficinas de centro de control de plantas 1 y 2, Centro de control trituradora.	Diaria

#### 5. **DOTACIÓN:**

El contratista deberá dotar al personal a su cargo teniendo en cuenta la normatividad vigente en la materia de acuerdo al servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada una de las sedes en las que se realizarán las actividades en marco de la ejecución contractual. Dicha dotación deberá contar con la identificación del contratista, carnet.

Las actividades de aseo se entienden como aquellas actividades que ejecuta el personal - las(los) operarias(os), con la maquinaria e insumos de aseo suministrados por el proveedor, para mantener la limpieza y pulcritud en todos los lugares y los elementos que componen el inventario de las diferentes Sedes de la UAERMV.

## 6. El servicio integral de aseo y cafetería requerido comprende las siguientes modalidades:

- Barrido, recolección de basuras y transporte al lugar de almacenamiento que indique la Unidad.
- Limpieza de áreas horizontales y verticales, aseo de muebles y equipos cada sede.
- Aseo de muebles y equipos.
- Cafetería.
- Limpieza depósitos de archivo.

Barrido y Recolección de Basuras.



Se efectuará mínimo tres veces al día en las áreas internas y externas de las diferentes sedes, como oficinas, baños, zonas de cafetería, áreas comunes, áreas de acceso, salones, pasillos, escaleras, parqueaderos, zonas de circulación, áreas administrativas, fachadas y acceso principal entre otras.

Igualmente deberá hacerse limpieza en zonas verdes y jardines y cualquier otro lugar que exista en cada sede.

Se debe tener en cuenta que los sifones por estar provistos de rejillas metálicas deben permanecer limpios y despejados de cualquier mugre u obstáculo que impida su perfecto funcionamiento, así mismo los desagües deben permanecer en igual condición.

El proveedor deberá implementar un manejo adecuado de desechos (orgánicos, no orgánicos, etc.) para lo cual, y de conformidad con el Resolución 2184 de expedida el 2019 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el adecuado uso de los plástico y fomento de la economía circular, el plan institucional de gestión ambiental PIGA y plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos se deberá adecuar en el Plan Integral para la prestación de los servicios, acciones tendientes al eficiente manejo de los residuos sólidos y líquidos producidos en las diferentes sedes, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento.

Para alcanzar este objetivo se requiere adoptar las medidas e implementar las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección.

Entre otras conductas, se deberá utilizar los recipientes y bolsas adecuadas para la entrega y recolección de los residuos sólidos, de acuerdo con su naturaleza y lo ordenado por la reglamentación pertinente.

Para lo anterior se deberán suministrar de manera adecuada y oportuna por parte del proveedor los siguientes elementos:

BOLSAS DE COLOR BLANCO: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

BOLSAS DE COLOR NEGRO: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

BOLSAS DE COLOR VERDE: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

El proponente seleccionado deberá incluir para la prestación de dicho servicio el suministro suficiente de las bolsas adecuadas para la recolección de los diferentes residuos sólidos, que se generan en cada sede.

#### Limpieza de Áreas Horizontales y Verticales.

Se adelantará en pisos de cualquier material, en muros y paredes, incluyendo puertas, divisiones, ventanas, alfombras, tapetes, cortinas, pasamanos, techos, baterías sanitarias, ventanales, fachadas y otros que se encuentren en las instalaciones de las diferentes sedes según lo señalado en estos estudios.

Los pisos se deben limpiar y brillar diariamente, aplicando con trapero, líquido limpiador brillador, usando la relación de dilución recomendada por el fabricante del producto (Ficha



Técnica del Producto), cuidando que el trapero se encuentre siempre limpio y desinfectado, una vez a la semana se debe aplicar la cera que corresponda de acuerdo con la clase de piso, efectuando posteriormente la labor de brillo con el equipo apropiado.

Los muros interiores se lavarán con agua jabonosa y esponjas suaves como mínimo una vez cada mes, mientras que los muros exteriores en la sede que se requiera se harán con una periodicidad trimestral coordinada con el supervisor del contrato.

Los vidrios de ventanas interiores de todos los pisos y las fachadas y vidrios exteriores del primer y segundo piso para la sede operativa se lavarán y brillarán con limpiavidrios, cuando el estado de estos lo requiera y en todo caso como mínimo una vez cada mes.

Así mismo, se deben realizar actividades de desinfección de inodoros, orinales, lavamanos, duchas, lava traperos, tomas de agua, paredes, pisos y demás accesorios que se encuentren en los baños, con la aplicación de detergentes líquidos, efectivos para la limpieza y desinfección para mantener las instalaciones de la UAERMV en completo estado de aseo igualmente se requieren actividades de desinfección quincenal de los sitios de depósito, recolección y manejo de basuras ajustadas al manejo de residuos que se adopte en el plan institucional de gestión ambiental PIGA, a las normas y regulaciones propias de la materia vigentes.

#### Aseo de Muebles y Equipos

Comprende la limpieza de superficies, de muebles, enseres de las oficinas y demás equipos de las diferentes sedes. Esta limpieza deberá efectuarse diariamente, para eliminar polvo y desperdicios acumulados. Los equipos deben ser aseados con los productos apropiados para evitar su deterioro incluyendo la limpieza de aparatos telefónicos y computadores.

También comprenderá el aseo de cortinas y tapetes y en general la limpieza de todos los elementos de propiedad de la Unidad que se encuentran al interior de cada una de las sedes

El servicio de Aseo podrá requerirse con o sin maquinaria para la realización de actividades propias de aseo, según las necesidades y las condiciones físicas de la Sede donde se va a prestar el servicio. En aquellos en que se indique que el servicio se requiere con maquinaria, el proponente deberá proporcionar además del personal (operarios/as), los equipos requeridos para la realización del servicio y los elementos de higiene y seguridad industrial para cada uno de los operarios.

Estos equipos son entre otros: brilladora, aspiradora industrial o semi-industrial, carro exprimidor, señalizadores, carros repartidores, los cuales deben ser suministrados por el proveedor, de acuerdo con las necesidades del servicio.

#### Actividades de Cafetería

Las actividades de cafetería se entienden como aquellas actividades que ejecuta el personal de operarios, asociadas a la preparación y suministro de tintos, aromáticas y agua, también incluye la limpieza de áreas, elementos, limpiones o manteles que se utilicen en desarrollo de este.

El proponente seleccionado deberá incluir para la prestación de dicho servicio el suministro de los insumos de cafetería, (café, aromáticas, azúcar, mezcladores, vasos desechables biodegradables, (es decir, no se aceptan vasos de icopor o plásticos) equipos, utensilios y demás elementos propios de cafetería, para la adecuada prestación del servicio, así como también garantizar que los insumos suministrados cumplan con la legislación sanitaria vigente.



#### Limpieza depósito de archivo.

La empresa debe Garantizar la limpieza dos veces por semana, de los depósitos de archivo central (incluye los dos archivos intermedios), durante el contrato la empresa debe garantizar la limpieza superficial de las unidades de almacenamiento (estantes y cajas) durante tres (3) veces en la vigencia del contrato.

Para la limpieza, y dadas las características del material a limpiar, el personal encargado debe recibir capacitación por parte del equipo de gestión documental, y atender el protocolo establecido para la limpieza de depósitos de archivo y manipulación de la documentación

Igualmente, los equipos, materiales y productos, usados en la limpieza, deben ajustarse a los exigidos por las normas de conservación de documentos:

- Bayetillas blancas, no de color.
- Alcohol isopropílico industrial
- Aspiradora industrial con filtro de agua provista de cepillo redondo de cerda larga.
- Aspersores
- Timsen o jabón ph neutro
- Guantes de Algodón
- Guantes desechables de nitrilo

El proveedor se compromete a dotar a sus operarios de todos los insumos de seguridad industrial requeridos.

#### Desinfección de baños:

- Instalación de un sistema para eliminar olores y desinfección en los baños de damas y caballeros de las instalaciones de las sedes que la entidad lo requiera.
- Con la realización de recargas mensuales durante la ejecución del contrato (instalación, recarga y mantenimiento de dispositivo en comodato).
- Los desinfectantes utilizados no deben ser tóxicos al ser humano y deben ejercer control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
(firms a)	(firms a)
(firma)	(firma)
NOMBRE: JIMMY ALEJANDRO	NOMBRE: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
ESCOBAR CASTRO	NOMBRE. MARTIAT ATRICIA AGGILAR COI ETE
CARGO: ALMACENISTA GENERAL	CARGO: SECRETARIA GENERAL

Proyectó: -Miguel Andrés López López – Contratista - Almacén General

Revisó: Jhorman L Melo Arenas – Contratista – Secretaría General

Documento 20231170100013 firmado electrónicamente por:				
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 11-04-2023 14:27:33			



Revisó:

### FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

JIMMY ALEJANDRO **ESCOBAR CASTRO** 

Almacenista General

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

jimmy.escobar@umv.gov.co

Fecha firma: 11-04-2023 14:07:06

MIGUEL ANDRES LOPEZ LOPEZ - CONTRATISTA - PROCESO GESTIÓN

DE RECURSOS FÍSICOS - miguel.lopez@umv.gov.co

0b396e7b9367561f161d4fc949ea5066b3fba46cb5fa85ac1aa2ec25516d4e42

Codigo de Verificación CV: a5259 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/